



D^{no} Miguel Lopez Isea y raigueros, D^{no} Julian Pena
y D^{no} Alonso Aguacil Regidoren; D^{no} Juan Brannino
Navarro Diputado del comun, y D^{no} Amosio Mar
corvalan Froa Sindico personeros; Dixerun: Que en
acta celebrada en el dia dos del corriente fue electo

Depositarario inter
vino del Conito

por Depositarario del Pl. Conito de esta Villa a Miguel
Jose Sanchez Vecino de ella, persona de la satisfacc
on del Ayuntamiento para el desempeño de tal cargo;
pero habiendose hecho presente que dicho su
geto se halla ausente ignorandose su regreso, p
ra que no se dilate mas la entrega de granos y
efectos que deve hacer la Intendencia del año q
ha finado, nombran sus Señorias interinamente
por depositario en lugar del susdicho Miguel
Jose Sanchez, a Estevan Martinez Abanca de e
re propio domicilio, a quien se le haga saber
para su inteligencia, sin admittirle excusa al
guna, a fin de que los asuntos del establecimie
to no padescan entorpecimiento, sin perjuicio
de que en bolviendo el primer electo se le notifi
fique su nombramiento para que lo acepte
y se obligue con la correspondiente fianza,
dandose cuenta de ello al Ayuntamiento

Sobre el Que
supuesto de los
tos Municipa
len =

Se vio encima de una circular del Señor Inten
dente de Propios y Arbitrios de una Provincia
fecha veinte y unese de Diciembre ultimo, en
que inserta una Pl. orden de tres del mismo, que
le comunica el Y^{lmo} por Directora general, re
lativa a que confoamandose S. M. con lo que
su Y^{lmo} le expuso en treinta y uno de octubre